

EDICTO JUDICIAL. Por ante el Tercer Juzgado de Familia de Trujillo, Juez.- Yvonne Lucar Vargas, Especialista: Silvia Obeso Lázaro, Expediente: 04213-2016, seguido por ARTURO SILVA VISCONDE contra YOLANDA EFIGENIA REYNA UBARTE, sobre Divorcio Por Causal, :SE RESUELVE: CORRÍJASE la resolución numero cinco debiendo quedar: "ADMITASE" la demanda de DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION DE HECHO DE CONYUGES interpuesta por ARTURO SILVA VISCONDE, TRAMITESE, en la vía procedimental del PROCESO DE CONOCIMIENTO; TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indican, EMPLACESE mediante de edictos a doña YOLANDA EFIGENIA REYNA UBARTE, edictos que se publicaran en forma interdiaria en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario "La República" por el plazo de tres días, a fin de que el demandado cumpla con contestar la demanda dentro del plazo de noventa días hábiles, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal en caso de incumplimiento..."- Notifíquese. SILVIA OBESO LÁZARO. SECRETARIA JUDICIAL.-